



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SURESTE DE VERACRUZ

SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**DICTAMEN TECNICO – ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
NÚMERO LS-104S80824-003-2016 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
“MANTENIMIENTO DE CLIMAS”, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SURESTE DE VERACRUZ.**

En la ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 08 de abril del año Dos Mil dieciséis, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No.1 sin colonia, C.P. 96360, a fin de llevar a cabo el dictamen técnico económico de la Licitación Simplificada Número **LS-104S80824-003-2016** relativa a la contratación del **Servicio Mantenimiento de Climas**, encontrándose presentes las siguientes personas: **M.I. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez**; Directora de Administración; **ING. José Roberto Barrios Prieto**; Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Lic. Ángel Adolfo Pérez del Valle**; Abogado General, **L.C.P. Marcía Mabel Cárdenas Candellero**; Jefa de Departamento de Recursos Financieros, **Pablo Ambrosio Luna Hernández**; jefe de oficina del área usuaria; todos servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz. -----

**VISTO**

Para la elaboración del dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por las empresas **“INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR SA DE CV”**, **“GRUPO MANCOR MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SA DE CV.”** y a **“JULIO CESAR CAMPOS BARAHONA.”** de conformidad en las clausulas establecidas en las bases de la Licitación No. **LS-104S80824-003-2016** -----

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** que el objeto del presente concurso lo constituye la **Contratación del “Servicio Mantenimiento de Climas”**. -----

**SEGUNDO:** que con fecha **08** Con fecha 18 de marzo del presente año se les turno invitación a los siguientes proveedores: Con oficio núm. UTSV/DAF/102/03/2016 se invitó a **“INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR SA DE CV”**. Con oficio núm. UTSV/DAF/103/03/2016 a **“GRUPO MANCOR MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SA DE CV”** y Con oficio núm. UTSV/DAF/104/03/2016 a **“JULIO CESAR CAMPOS BARAHONA.”** para participar en la presente Licitación las cuales cuentan con acuse de recibido. -----

**TERCERO:** de conformidad con las bases y oficios remitidos se celebró la junta de apertura de propuestas de la licitación simplificada No. **104S80824-003-2016**, estando presentes los

www.utsv.edu.mx



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

SEP  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

miembros de la comisión de licitación, así como el representante de la contraloría interna en la SEV, así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la ley de adquisiciones estatal, se recibió propuestas de manera formal de los licitantes antes mencionados; dejándose constancia en el acta de apertura con sus respectivos anexos y documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que fueron agregados en el expediente de la licitación, y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** que la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, está legalmente facultado en términos de los artículos 10, párrafo 3°, inciso e) y 49 fracción v de la constitución política del estado; 14 fracciones I y VIII y 25 de la ley general de educación; 5° fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 14 fracción XII, 18, 20 fracción V, 23 fracción III y 58 de la ley de educación para el estado de Veracruz llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos. -----

**SEGUNDO:** que consta en el acta de la junta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el representante de la contraloría interna en la SEV. Se recibieron las propuestas de las empresas invitadas las cuales fueron enviadas con anticipación al acto de apertura. -----

**TERCERO:** Hecho lo anterior, se realizó el dictamen técnico – económico, toda vez que, los proveedores: **“INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR SA DE CV”**, **“GRUPO MANCOR MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES SA DE CV.”** y a **“JULIO CESAR CAMPOS BARAHONA.”** cumplen con la parte técnica y económica, y se incluye como anexo único a la presente acta, el cuadro comparativo de precios donde se muestra dicho análisis. -----

**CUARTO:** que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por el participante, sino también los servicios cumplan con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones requeridas en el anexo técnico de la presente licitación; en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 10 y demás relativos de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado: 186 fracciones III y XXXIII, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48 50, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases decima primera y vigésima de esta licitación, se emite el siguiente: -----

www.utsv.edu.mx



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL  
SURESTE DE VERACRUZ



FALLO

**PRIMERO:** evaluado el análisis TÉCNICO-ECONÓMICO, se adjudica la partida única al proveedor, **“INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR SA DE CV”**; ARMANDO RODRIGUEZ LARA quien funge como apoderado legal. Por un importe mensual de **\$39,854.65** (Treinta y nueve mil, ochocientos cincuenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) más IVA; que hacen un total a contratar de **\$338,764.53** (Trescientos treinta y ocho mil, setecientos sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de ocho meses y medio que van del 15 de abril al 31 Diciembre 2016.; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante. -----

**SEGUNDO:** apercíbase a la empresa **“INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR SA DE CV”** ARMANDO RODRIGUEZ LARA apoderado legal, para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante el abogado general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicarán en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación. -----

**TERCERO:** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**CUARTO:** notifíquese por escrito a los licitantes y a la contraloría interna en la S.E.V. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la elaboración del dictamen técnico - económico siendo las **13:00 horas** del día **08 Abril del 2015**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ



MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

M.I. PATRICIA GUADALUPE SAMBOA RODRIGUEZ  
Director de Administración y Presidente del Subcomité.

ING. JOSE ROBERTO BARRIOS PRIETO  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y servicios generales Secretario Ejecutivo del Subcomité.

LIC. ANGEL ADOLFO PEREZ DEL VALLE  
Abogado General Y Vocal del Subcomité.

L.C.P. MARCIA MABEL CARDENAS CANDELERO  
Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Vocal del Subcomité.

C. PABLO AMBROSIO LUNA HERNANDEZ  
Jefe de oficina del área usuaria

NOTA: Estas firmas forma parte del dictamen técnico y económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-003-2016, relativa a la contratación del servicio de "Mantenimiento de Climas" de fecha 08 de abril del 2016.

	INGENIERIA Y ARQUITECTURA BEAR	GRUPO MANCOR MANTENIMIENTO Y CONTRUCCIONES	JULIO CESAR CAMPOS BARAHONA
<b>SUBTOTAL MENSUAL</b>	\$ 39,854.65	\$ 48,238.25	\$ 45,526.25
<b>IVA</b>	\$ 6,376.74	\$ 7,718.12	\$ 7,284.20
<b>TOTAL MENSUAL</b>	\$ 46,231.39	\$ 55,956.37	\$ 52,810.45
<b>TOTAL de 15 abril al 31 dic</b>	\$ 338,764.53	\$ 410,025.13	\$ 386,973.13